



Por disposiciones legales y de acuerdo a la constitución, QUEDA PROHIBIDO ADQUIRIR PRODUCTOS ROBADOS O DE DUDOSA PROCEDENCIA DE ORIGEN DE HIDROCARBUROS O DE CUALQUIER TIPO. GRUPO PERC.

Definición y Características:

Es producto ilícito todo aquel producto, bien, servicio, materia prima, software, hardware, video, artículo, sistema de comunicación, licencia...etc., de origen de dudosa procedencia, o pirata o que su compra no tenga un soporte tipo factura, o que no coincida el número de serie facturado con el producto, o que no tenga pedimento de importación, o que el proveedor no sea un distribuidor autorizado de la marca o licencia, o que el número de serie de las partes se encuentren alterado...etc.

No podrá llevarse ninguna transacción si el procedimiento de referencia no cuenta con los formatos y autorizaciones correspondientes indicados debidamente llenados, firmados y con sus anexos. Cuando se detecte que un proveedor no cumple con la política de ORIGEN LÍCITO, se procederá a difundir de manera interna los hechos ocurridos, y de conformidad con lo establecido en el punto 18 de las políticas corporativas del Grupo.